



Clark County Family Services

Derechos de Estabilidad Escolar para Niños en CCFS Cuidado para Cuidadores

Bajo la ley actual, cuando un niño entra a un hogar de crianza temporal o cambia de ubicación mientras está en un hogar de crianza temporal, el niño tiene el derecho de permanecer en la escuela actual (llamada la “escuela de origen”) incluso si el niño se ha mudado fuera de la zona de asistencia de la escuela. En virtud de la Ley, se presume que el menor debe permanecer en su Escuela de Origen, a menos que ya no sea en su interés superior asistir a ella. **Los datos han demostrado que cada cambio de escuela puede retrasar entre 4 y 6 meses la educación de un menor en hogares de crianza temporal y que la estabilidad escolar es un factor clave en el éxito académico posterior de los menores en hogares de crianza temporal.**

El Departamento de Servicios Familiares del Condado de Clark (CCFS) debe determinar si, en el interés superior del menor, corresponde permanecer en la escuela de origen o inscribirse en una nueva escuela. Si CCFS determina que es en el interés superior del menor inscribirse en una nueva escuela, debe notificar por escrito su decisión a cada parte interesada tan pronto como sea factible y garantizar la inscripción inmediata del menor en la nueva escuela.

Si se determina que, en el interés superior del menor, debe continuar asistiendo a la Escuela de Origen, el menor tiene derecho a que se le proporcione transporte razonable hacia y desde la escuela

Si se decide que el niño debe permanecer en la escuela de origen, CCFS debe comunicarse con el distrito escolar para establecer el transporte. El transporte debe ser razonable para que el menor pueda ir y volver de la escuela y debe incorporar la opinión del cuidador. Mientras se está organizando el plan de transporte, CCFS es responsable de establecer el transporte provisional utilizando una variedad de opciones que pueden incluir: CCFS se asocia con los cuidadores, familiares y familiares ficticios del niño para proporcionar transporte provisional; transportar al niño utilizando el transporte disponible de CCFS; organizar transporte alternativo; y / o asociarse con CCSD para proporcionar transporte.

Si se determina que, en el interés superior del menor, debe inscribirse en una nueva escuela, el menor tiene derecho a la inscripción inmediata en dicha escuela

Si es en el mejor interés del niño inscribirse en una nueva escuela, CCFS debe trabajar con la nueva escuela para asegurarse de que el niño esté inscrito inmediatamente y asista a la escuela, incluso si al niño le faltan los documentos necesarios. Los documentos pueden obtenerse mientras el menor asiste a la escuela. **Un niño no debe ser desmatriculado de la escuela de origen hasta que se establezca un plan para asegurar que el niño pueda asistir a la escuela nueva**



Clark County Family Services

y ser transportado allí. Puede ser en el interés superior del menor que la escuela y el equipo de Bienestar Infantil se reúnan para analizar un plan de transición desde la escuela anterior y determinar qué apoyos necesita el menor en la nueva escuela antes de que comience a asistir a la escuela. Si la escuela o el equipo de Bienestar Infantil solicita una reunión, esta debe realizarse dentro de un plazo razonable antes de que el menor comience a asistir a la escuela. También es posible que, si el menor cuenta con un Plan Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en inglés), el menor no pueda asistir a la nueva escuela si no existe un programa disponible en la escuela o si no existe un programa con cupo disponible para que el menor pueda asistir en la escuela. Si esto ocurre, el distrito escolar debe encontrar, dentro de un plazo razonable, una escuela cercana al hogar del menor para que asista, y proporcionará transporte a dicha escuela. Sin embargo, el menor no debe permanecer fuera de la escuela por más de unos pocos días antes de que se lleve a cabo la reunión o se realice una nueva asignación escolar. **Si el menor permanece fuera de la escuela por más de unos pocos días después de estar inscrito en la escuela, mientras se espera a que se realice una reunión o se espera la nueva asignación escolar, por favor comuníquese con su Trabajador de caso de CCFS.**

Lo Que Puede Hacer Como Cuidador Para Apoyar los Derechos Anteriores

- ☐ Cuando reciba a un niño en su casa, pregúntele al Trabajador de Caso de CCFS de su niño a qué escuela asistirá el niño y cuál es el plan de transporte para el niño
- ☐ Comuníquese con el Representante de CCFS de su niño para los siguientes problemas:
 - No se está proporcionando transporte o no está funcionando el transporte para usted o su niño
 - Usted o su niño creen que ya no es en el mejor interés para el niño asistir a la Escuela de Origen
 - La escuela del menor no permite que el menor asista a la escuela por cualquier motivo y/o el menor ha estado esperando asistir a la escuela durante los últimos días, a pesar de estar ya inscrito en una nueva escuela

¡Gracias por su ayuda para asegurar la estabilidad escolar y el éxito educativo de su niño!